



I. A. N°: 50 / 2014.-  
ARICA,  
26 AGO 2014

VISTOS:

Programa de Capacitación de Integrados Capacitaciones Ltda., para el curso denominado "Taller de Especialización en Rentas y Patentes Municipales" dirigida a Funcionarios Municipales, que desempeñen funciones relacionadas al cobro, gestión y fiscalización de rentas y patentes Municipales; lo dispuesto en los Artículos 22, 23 y 25 de la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; el Art. 30 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y las facultades conferidas por Orden del Alcalde, que delega atribuciones en el Administrador Municipal, se dicta la siguiente instrucción Alcaldía:

### INSTRUCCIÓN ALCALDIA

**INVITASE** a los(as) funcionarios(as) municipales que desempeñen labores relacionadas con la gestión de Rentas y Patentes municipales, de todas las Direcciones Municipales, a participar en el curso de "**Taller de Especialización en Rentas y Patentes Municipales**" a realizarse los días 25 y 26 de Septiembre del presente en la ciudad de Arica.

El Programa contempla los siguientes contenidos:

|   |  |
|---|--|
| ➤ Introducción al curso de capacitación.  | ➤ Patentes de Alcoholes y Características Especiales   |
| ➤ Ley de patentes Municipales   | ➤ Derechos Municipales   |
| ➤ Permisos de Circulación   | ➤ Juegos de Azar y Maquinas Tragamonedas   |
| ➤ Recuperación de Recursos por Comuna   | ➤ Gestión de Cobranzas   |
| ➤ Ingresos Operacionales por Patentes Comerciales   | ➤ Normativas Genéricas y Específicas sobre las Responsabilidades y la ley de Rentas Municipales                                    |
| ➤ Patentes Profesionales  | ➤ Sistema de Auditoría y Control de Gestión en las áreas de patentes comerciales e industriales; Profesionales y de Alcoholes 2014 |
| ➤ Instrucciones Contables para el registro y operaciones de los recursos Municipales generados por rentas y Patentes 2014 |  |

Los Interesados deben llenar la ficha de Postulación Adjunta, y presentarla directamente en la Oficina de Personal de la I. Municipalidad de Arica, ubicada en Pasaje Sangra N°350 o escanearla a los correos electrónicos [jessica.ramirez@muniarica.cl](mailto:jessica.ramirez@muniarica.cl) y [cinthia.terras@muniarica.cl](mailto:cinthia.terras@muniarica.cl) hasta el día Lunes 15 de Septiembre.



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

La Oficina de Personal, notificará a los 20 o 30 Funcionarios Municipales seleccionados para la participación en el curso, mediante correo electrónico o telefónicamente y, además, a través de la dictación del Decreto o Instrucción Alcaldicia que autoriza su asistencia.

Tendrán presente esta Instrucción Alcaldicia la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Secretaría Municipal y Contraloría Municipal.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL



REGAJARDO GUERRA  
ALCALDE DE ARICA (S)

JGG/CCG/BCA/XBA/ctg/jry.-